

Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

Aprobada el pasado día 21 de abril la liquidación del presupuesto municipal ejercicio 2022 con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 13.139.106,67 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de 8.035.497,82 euros, es el momento de proceder a la incorporación de parte de este Remanente de Tesorería para dotar al presupuesto prorrogado de crédito adecuado y suficiente.

Por todo lo anterior, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiada con bajas de créditos y con los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales y para Gastos con Financiación Afectada:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria n.º 08/2023:

- Por crédito extraordinario y suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	11.740.645,15
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Fin. Afectada	5.900.433,92
	Total	17.641.079,07

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
20 1722 22700	Playas: Limpieza	474.290,00
	Total	474.290,00

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
----------------	-----------------	---------------------------------

16 1360 46700	EXT. INCENDIOS: TR. CONSORCIOS	86.200,00
14 1610 22706	AGUA: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	30.000,00
32 1621 22700	RECOGIDA RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	1.300.000,00
32 1622 22700	GESTIÓN DE RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	200.000,00
32 1623 22700	TRATAMIENTO DE RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	2.263.191,84
32 1630 22700	LIMPIEZA VIARIA: SERVICIO LIMPIEZA	2.100.000,00
14 1650 21300	ALUMBRADO: CONSERV. INSTALACIONES	20.000,00
14 1650 22100	ALUMBRADO: ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000,00
14 1650 22706	ALUMBRADO: ESTUDIOS-TRAB. TÉCNICOS	21.000,00
14 1710 21000	PARQUES Y JARD.: C. INFRAESTRUCTURA	99.000,00
14 1710 21000	PARQUES Y JARD.: DO SEQUIA MARE	18.000,00
20 1722 42000	PLAYAS: TRANSFERENCIAS AL ESTADO	44.000,00
18 2311 22706	BIENESTAR SOCIAL: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	73.500,00
18 2311 48000	BIENESTAR SOCIAL: ATENCIONES BENÉFICAS	200.000,00
18 2311 48900	BIENESTAR SOCIAL: OTRAS TRANSFERENCIAS	35.000,00
18 2316 22706	TERCERA EDAD: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	57.500,00
24 2321 22609	JUVENTUD: ACTIVIDADES	60.000,00
13 3200 21000	EDUCACIÓN: CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	26.600,00
13 3230 22706	ESCUELAS INFANTILES: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	78.000,00
13 3231 21200	ESCUELAS PRIMARIA: CONSERV. EDIFICIOS	77.162,63
13 3260 21500	S.C. EDUCACIÓN: CONSERV. MOBILIARIO	4.000,00
13 3260 48100	S.C. EDUCACIÓN: BECAS	381.000,00
13 3260 48900	S. C. EDUCACIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS	19.000,00
13 3270 21300	CONSERVATORIOS: CONSERV. INSTALACIONES	85.337,37
13 3271 22300	OTRAS ENSEÑANZAS: TRANSPORTES	169.500,00
13 3271 42110	OTRAS ENSEÑANZAS: TRANSFERENCIAS UNED	6.000,00
21 3300 48900	CULTURA: OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
31 3321 22606	BIBLIOTECAS: REUNIONES-CONFERENCIAS	42.000,00
32 3321 22606	FIESTAS: OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
17 3400 22300	DEPORTES: TRANSPORTES	80.000,00
17 3400 22706	DEPORTES: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	69.500,00
17 3400 48900	DEPORTES: OTRAS TRANSFERENCIAS	160.000,00
17 3420 21300	INST. DEPORTIVAS: CONSERV. INSTALACIONES	15.400,00
23 4312 21300	COMERCIO: CONSERV. INSTALACIONES	8.500,00
23 4314 22706	APERTURAS: ESTUDIOS- TRAB. TÉCNICOS	9.000,00
27 4320 22601	TURISMO: ATENCIÓN PROTOCOLARIA	64.400,00
10 9120 22609	ÓRGANOS DE GOBIERNO: ACTIVIDADES	20.207,32
10 9201 22201	REGISTRO: POSTALES	17.500,00
26 9204 22000	IMPRENTA: MATERIAL OFICINA	13.000,00
12 9206 12103	RECURSOS HUMANOS: OTROS COMPLEMENTOS	1.000.000,00
30 9231 22705	PADRÓN: PROCESOS ELECTORALES	6.500,00
14 9290 21300	S. GENERALES: CONSERV. INSTALACIONES	382.000,00
11 9310 22708	HACIENDA: RECAUDACIÓN	173.000,00
11 0110 31000	DEUDA PÚBLICA: INTERESES	1.205.000,00
11 0110 35200	DEUDA PÚBLICA: INTERESES DEMORA	640.000,00

11 0110 91300	DEUDA PÚBLICA: PRÉSTAMOS L/P OTROS	200.000,00
14 1531 61900	VÍAS PÚBLICAS: INFR. DE REPOSICIÓN: TALUD	521.935,99
	Subtotal financiado con RTGG y bajas de crédito	12.214.935,15
27 4320 62200	Turismo: Sostenibilidad turística	2.094.885,57
14 1600 21000	Alcantarillado: Conserv. Infraestructura	413.736,23
15 1330 22706	Movilidad: Servicios exteriores	477.529,95
15 1330 62900	Movilidad: Otras inversiones	209.287,55
31 3321 391 63200	Bibliotecas y Patrimonio: L'Hort de Colon	20.000,00
30 9250 420 62600	Participación Ciudadana: Portal EDUSI	30.000,00
30 9251 421 62600	Atención al Ciudadano: Informática	30.000,00
13 3270 414 62500	Conservatorios: Mobiliario Centro Cultural. Lote 1	541.272,42
14 1650 386 61900	Alumbrado: Catenaria Paseo Levante	2.083.722,20
	Subtotal financiado con RTGFA	5.900.433,92
	Total	18.115.369,07

El Alcalde

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 8 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, para Gastos con Financiación Afectada y bajas de créditos, procede emitir el siguiente informe:

La modificación del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito viene regulada en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 10 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

El órgano competente para su aprobación es, según lo dispuesto en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004, el Pleno.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del presupuesto de 2022 es 13.139.106,67€. La modificación que se tramita destina gran parte del mismo a suplementos de crédito y créditos extraordinarios de diversas aplicaciones presupuestarias.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, y con vistas a los planes presupuestarios de 2022, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021, dicha medida se ha vuelto a prorrogar con un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de Julio de 2022 para 2023, y que el Congreso de los Diputados ha ratificado el 22 de septiembre de 2022. Ello ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda (artículo 32 de la LOEPSF), aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera, ni tampoco únicamente a inversiones financieramente

sostenibles, ya que al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles. Por tanto, el destino del remanente se rige por lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, y en consecuencia, no existe inconveniente en destinarlo a las aplicaciones recogidas en la propuesta.

De acuerdo con el artículo 102 del RD 500/1990, el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, constituido por el exceso de los derechos reconocidos afectados a la ejecución de determinados gastos, podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a dichos los gastos con financiación afectada a que se imputan, salvo renuncia o imposibilidad de realizar el gasto proyectado. En la propuesta se incluye el suplemento de crédito destinado a gastos con financiación afectada tales como (entre otros) el Plan de Sostenibilidad Turística, la EDAR, el Plan de movilidad y transporte o el proyecto de la renovación de la Catenaria del Paseo de Levante por un importe total de 5.900.433,92€ con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Por todo ello, se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo el Pleno el que debe aprobar la modificación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. Asimismo, serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

El Interventor acctal.



FRANCISCA MARÍN NAVARRO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo del 2023, en el **apartado de Despachos Extraordinarios** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 08/2023.

Se somete a la consideración del pleno la **urgencia de la inclusión del punto en el orden del día**, siendo **aprobada por unanimidad** de la totalidad de la corporación, con 25 votos a favor.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de 19-05-2023, del siguiente tenor literal:

“Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

Aprobada el pasado día 21 de abril la liquidación del presupuesto municipal ejercicio 2022 con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 13.139.106,67 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de 8.035.497,82 euros, es el momento de proceder a la incorporación de parte de este Remanente de Tesorería para dotar al presupuesto prorrogado de crédito adecuado y suficiente.

Por todo lo anterior, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiada con bajas de créditos y con los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales y para Gastos con Financiación Afectada:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria n.º 08/2023:

- Por crédito extraordinario y suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	11.740.645,15
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Fin. Afectada	5.900.433,92
	Total	17.641.079,07

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
20 1722 22700	Playas: Limpieza	474.290,00



	Total	474.290,00

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
16 1360 46700	EXT. INCENDIOS: TR. CONSORCIOS	86.200,00
14 1610 22706	AGUA: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	30.000,00
32 1621 22700	RECOGIDA RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	1.300.000,00
32 1622 22700	GESTIÓN DE RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	200.000,00
32 1623 22700	TRATAMIENTO DE RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	2.263.191,84
32 1630 22700	LIMPIEZA VIARIA: SERVICIO LIMPIEZA	2.100.000,00
14 1650 21300	ALUMBRADO: CONSERV. INSTALACIONES	20.000,00
14 1650 22100	ALUMBRADO: ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000,00
14 1650 22706	ALUMBRADO: ESTUDIOS-TRAB. TÉCNICOS	21.000,00
14 1710 21000	PARQUES Y JARD.: C. INFRAESTRUCTURA	99.000,00
14 1710 21000	PARQUES Y JARD.: DO SEQUIA MARE	18.000,00
20 1722 42000	PLAYAS: TRANSFERENCIAS AL ESTADO	44.000,00
18 2311 22706	BIENESTAR SOCIAL: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	73.500,00
18 2311 48000	BIENESTAR SOCIAL: ATENCIONES BENÉFICAS	200.000,00
18 2311 48900	BIENESTAR SOCIAL: OTRAS TRANSFERENCIAS	35.000,00
18 2316 22706	TERCERA EDAD: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	57.500,00
24 2321 22609	JUVENTUD: ACTIVIDADES	60.000,00
13 3200 21000	EDUCACIÓN: CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	26.600,00
13 3230 22706	ESCUELAS INFANTILES: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	78.000,00
13 3231 21200	ESCUELAS PRIMARIA: CONSERV. EDIFICIOS	77.162,63
13 3260 21500	S.C. EDUCACIÓN: CONSERV. MOBILIARIO	4.000,00
13 3260 48100	S.C. EDUCACIÓN: BECAS	381.000,00
13 3260 48900	S. C. EDUCACIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS	19.000,00
13 3270 21300	CONSERVATORIOS: CONSERV. INSTALACIONES	85.337,37
13 3271 22300	OTRAS ENSEÑANZAS: TRANSPORTES	169.500,00
13 3271 42110	OTRAS ENSEÑANZAS: TRANSFERENCIAS UNED	6.000,00
21 3300 48900	CULTURA: OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
31 3321 22606	BIBLIOTECAS: REUNIONES-CONFERENCIAS	42.000,00
32 3321 22606	FIESTAS: OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
17 3400 22300	DEPORTES: TRANSPORTES	80.000,00
17 3400 22706	DEPORTES: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	69.500,00
17 3400 48900	DEPORTES: OTRAS TRANSFERENCIAS	160.000,00
17 3420 21300	INST. DEPORTIVAS: CONSERV. INSTALACIONES	15.400,00
23 4312 21300	COMERCIO: CONSERV. INSTALACIONES	8.500,00
23 4314 22706	APERTURAS: ESTUDIOS- TRAB. TÉCNICOS	9.000,00
27 4320 22601	TURISMO: ATENCIÓN PROTOCOLARIA	64.400,00
10 9120 22609	ÓRGANOS DE GOBIERNO: ACTIVIDADES	20.207,32
10 9201 22201	REGISTRO: POSTALES	17.500,00
26 9204 22000	IMPRESA: MATERIAL OFICINA	13.000,00
12 9206 12103	RECURSOS HUMANOS: OTROS COMPLEMENTOS	1.000.000,00
30 9231 22705	PADRÓN: PROCESOS ELECTORALES	6.500,00
14 9290 21300	S. GENERALES: CONSERV. INSTALACIONES	382.000,00
11 9310 22708	HACIENDA: RECAUDACIÓN	173.000,00
11 0110 31000	DEUDA PÚBLICA: INTERESES	1.205.000,00
11 0110 35200	DEUDA PÚBLICA: INTERESES DEMORA	640.000,00
11 0110 91300	DEUDA PÚBLICA: PRÉSTAMOS L/P OTROS	200.000,00
14 1531 61900	VÍAS PÚBLICAS: INFR. DE REPOSICIÓN: TALUD	521.935,99

Ayuntamiento de Benidorm - https://sede.benidorm.org/eAdmin - CSV: 03501DOC2597BBE4B2E5C8B4284



	Subtotal financiado con RTGG y bajas de crédito	12.214.935,15
27 4320 62200	Turismo: Sostenibilidad turística	2.094.885,57
14 1600 21000	Alcantarillado: Conserv. Infraestructura	413.736,23
15 1330 22706	Movilidad: Servicios exteriores	477.529,95
15 1330 62900	Movilidad: Otras inversiones	209.287,55
31 3321 391 63200	Bibliotecas y Patrimonio: L'Hort de Colon	20.000,00
30 9250 420 62600	Participación Ciudadana: Portal EDUSI	30.000,00
30 9251 421 62600	Atención al Ciudadano: Informática	30.000,00
13 3270 414 62500	Conservatorios: Mobiliario Centro Cultural. Lote 1	541.272,42
14 1650 386 61900	Alumbrado: Catenaria Paseo Levante	2.083.722,20
	Subtotal financiado con RTGFA	5.900.433,92
	Total	18.115.369,07"

Sometida a votación, es **aprobada por unanimidad** de la totalidad de la corporación, con 25 votos a favor, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria n.º 08/2023:

- Por crédito extraordinario y suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	11.740.645,15
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Fin. Afectada	5.900.433,92
	Total	17.641.079,07

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
20 1722 22700	Playas: Limpieza	474.290,00
	Total	474.290,00

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
----------------	-----------------	---------------------------------



16	1360	46700	EXT. INCENDIOS: TR. CONSORCIOS	86.200,00
14	1610	22706	AGUA: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	30.000,00
32	1621	22700	RECOGIDA RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	1.300.000,00
32	1622	22700	GESTIÓN DE RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	200.000,00
32	1623	22700	TRATAMIENTO DE RRSU: SERVICIO LIMPIEZA	2.263.191,84
32	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA: SERVICIO LIMPIEZA	2.100.000,00
14	1650	21300	ALUMBRADO: CONSERV. INSTALACIONES	20.000,00
14	1650	22100	ALUMBRADO: ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000,00
14	1650	22706	ALUMBRADO: ESTUDIOS-TRAB. TÉCNICOS	21.000,00
14	1710	21000	PARQUES Y JARD.: C. INFRAESTRUCTURA	99.000,00
14	1710	21000	PARQUES Y JARD.: DO SEQUIA MARE	18.000,00
20	1722	42000	PLAYAS: TRANSFERENCIAS AL ESTADO	44.000,00
18	2311	22706	BIENESTAR SOCIAL: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	73.500,00
18	2311	48000	BIENESTAR SOCIAL: ATENCIONES BENÉFICAS	200.000,00
18	2311	48900	BIENESTAR SOCIAL: OTRAS TRANSFERENCIAS	35.000,00
18	2316	22706	TERCERA EDAD: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	57.500,00
24	2321	22609	JUVENTUD: ACTIVIDADES	60.000,00
13	3200	21000	EDUCACIÓN: CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	26.600,00
13	3230	22706	ESCUELAS INFANTILES: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	78.000,00
13	3231	21200	ESCUELAS PRIMARIA: CONSERV. EDIFICIOS	77.162,63
13	3260	21500	S.C. EDUCACIÓN: CONSERV. MOBILIARIO	4.000,00
13	3260	48100	S.C. EDUCACIÓN: BECAS	381.000,00
13	3260	48900	S. C. EDUCACIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS	19.000,00
13	3270	21300	CONSERVATORIOS: CONSERV. INSTALACIONES	85.337,37
13	3271	22300	OTRAS ENSEÑANZAS: TRANSPORTES	169.500,00
13	3271	42110	OTRAS ENSEÑANZAS: TRANSFERENCIAS UNED	6.000,00
21	3300	48900	CULTURA: OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
31	3321	22606	BIBLIOTECAS: REUNIONES-CONFERENCIAS	42.000,00
32	3321	22606	FIESTAS: OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
17	3400	22300	DEPORTES: TRANSPORTES	80.000,00
17	3400	22706	DEPORTES: ESTUDIOS-TRAB.TÉCNICOS	69.500,00
17	3400	48900	DEPORTES: OTRAS TRANSFERENCIAS	160.000,00
17	3420	21300	INST. DEPORTIVAS: CONSERV. INSTALACIONES	15.400,00
23	4312	21300	COMERCIO: CONSERV. INSTALACIONES	8.500,00
23	4314	22706	APERTURAS: ESTUDIOS- TRAB. TÉCNICOS	9.000,00
27	4320	22601	TURISMO: ATENCIÓN PROTOCOLARIA	64.400,00
10	9120	22609	ÓRGANOS DE GOBIERNO: ACTIVIDADES	20.207,32
10	9201	22201	REGISTRO: POSTALES	17.500,00
26	9204	22000	IMPRENTA: MATERIAL OFICINA	13.000,00
12	9206	12103	RECURSOS HUMANOS: OTROS COMPLEMENTOS	1.000.000,00
30	9231	22705	PADRÓN: PROCESOS ELECTORALES	6.500,00
14	9290	21300	S. GENERALES: CONSERV. INSTALACIONES	382.000,00
11	9310	22708	HACIENDA: RECAUDACIÓN	173.000,00
11	0110	31000	DEUDA PÚBLICA: INTERESES	1.205.000,00
11	0110	35200	DEUDA PÚBLICA: INTERESES DEMORA	640.000,00
11	0110	91300	DEUDA PÚBLICA: PRÉSTAMOS L/P OTROS	200.000,00
14	1531	61900	VÍAS PÚBLICAS: INFR. DE REPOSICIÓN: TALUD	521.935,99
Subtotal financiado con RTGG y bajas de crédito				12.214.935,15
27	4320	62200	Turismo: Sostenibilidad turística	2.094.885,57
14	1600	21000	Alcantarillado: Conserv. Infraestructura	413.736,23
15	1330	22706	Movilidad: Servicios exteriores	477.529,95
15	1330	62900	Movilidad: Otras inversiones	209.287,55
31	3321	391 63200	Bibliotecas y Patrimonio: L'Hort de Colon	20.000,00
30	9250	420 62600	Participación Ciudadana: Portal EDUSI	30.000,00



30 9251 421 62600	Atención al Ciudadano: Informática	30.000,00
13 3270 414 62500	Conservatorios: Mobiliario Centro Cultu Lote 1	541.272,42
14 1650 386 61900	Alumbrado: Catenaria Paseo Levante	2.083.722,20
	Subtotal financiado con RTGFA	5.900.433,92
	Total	18.115.369,07

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, D. Antonio Pérez Pérez.

Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC2597BBE4B2E5C8B4284